

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)

**Cámara**  
Gijón



[www.camaragijon.es](http://www.camaragijon.es)

CIRCULAR

## SEGUNDA FASE BONOS COMERCIO ASTURIAS 2024

#26/2024

1 de octubre de 2024

Descargas en:

<https://bonoscomercioasturias.com>  
del 1 al 21 de octubre\*  
Canjeables hasta el 20 de noviembre de 2024

\* Válido salvo fin de existencias.

**Cámara**  
Gijón

Principado de  
Asturias

//ABANCA

A través de esta circular os hacemos llegar la información sobre el inicio de la segunda fase del programa "Bonos Comercio Asturias", presentada por la **Dirección General de Comercio**:

- **Los establecimientos adheridos en la primera fase de la convocatoria se entenderán automáticamente adheridos en esta segunda fase**, salvo que manifiesten su propósito de renunciar a participar en el programa.
- Al tratarse de una única convocatoria dividida en dos fases, **no se permite la adhesión de nuevos establecimientos**.
- **Plazo de solicitud y descarga de bonos**: del 1 al 21 de octubre (o hasta que se agoten).
- Cada persona beneficiaria dispone de un **máximo de 5 bonos en total** entre las dos fases de la convocatoria. El valor de cada uno de ellos es de 10€ pudiendo ser usados en uno o varios de los comercios minoristas adheridos al programa. Al tratarse de una única convocatoria dividida en dos fases, aquellos consumidores que en la primera fase de la convocatoria (mayo-junio 2024) hayan canjeado los cinco bonos no podrán acceder a nuevos bonos en esta segunda fase. Por su parte, quienes en la primera fase hayan canjeado un número de bonos inferior a cinco sólo podrán acceder en esta segunda fase al número de bonos restante para alcanzar dicha cantidad. A título ejemplificativo, si una persona en la primera fase canjeó dos bonos, en la segunda fase únicamente tendría tres a su disposición.
- **Plazo de utilización** de los bonos: del 1 de octubre al 20 de noviembre.

INFORMACIÓN

PASOS DESCARGA